

**HECHO ESENCIAL
CLÍNICA LAS CONDES S.A.
Sociedad Anónima Abierta**

Santiago, 27 de noviembre de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Re.: Política de Habitualidad

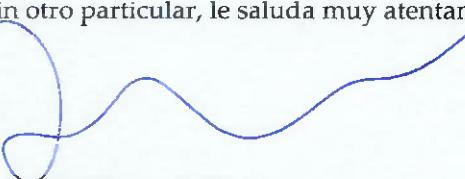
Señora Presidenta,

En virtud de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión, debidamente facultado, informo a usted en carácter de Hecho Esencial de Clínica Las Condes S.A. (la “Compañía o CLC”), lo siguiente:

En sesión de directorio celebrada el día 27 de noviembre de 2025, se aprobó la actualización de la Política de Operaciones Habituales (la “Política”), para aquellas regidas por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 501 de la CMF.

Esta Política se encontrará a disposición de los accionistas de la Compañía y demás interesados en las oficinas sociales ubicadas en Estoril N°450, Las Condes, Santiago y en su sitio web: <https://www.clinicalascondes.cl/QUIENES-SOMOS/Gobierno-Corporativo>

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Pablo Yarmuch Fierro
Gerente General
Clínica Las Condes S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores.
 Bolsa Electrónica de Chile - Bolsa de Valores.
 Representantes de Tenedores de Bonos
 Archivo